

MESA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ASUNTO: Informe Técnico sobre las proposiciones aportadas (sobre electrónico 2), presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto y tramitación simplificada para la contratación de la obra de ampliación de la piscina cubierta en el Complejo Deportivo Municipal "Ruth Beitia" y apertura del sobre número 3.

En el Salón de Comisiones del Palacio Consistorial, siendo las once horas y treinta minutos del día 13 de septiembre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación del Instituto Municipal de Deportes, para tratar el asunto referenciado, con asistencia de los señores que a continuación se detallan:

Presidente:

D. Juan Domínguez Munaiz, Vicepresidente del Consejo Rector.

Vocales:

D. Eduardo Trugeda Escudero, Técnico de Intervención Municipal

D. Juan Vega-Hazas Porrua, Letrado Municipal

Dña. Cristina Delgado Tejón, Arquitecta Técnica Municipal

Secretario:

D. Rafael González-Linares Pedrero, funcionario del I.M.D.

Constituida la Mesa se procede acto seguido a dar cuenta de los informes emitidos por el Arquitecto Municipal, D. Ramiro Amorrortu de Mesones y la Arquitecta Técnica Dña. Cristina Delgado Tejón sobre valoración de las proposiciones técnicas aportadas admitidas a la licitación, conforme determina la cláusula 19.1 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas, con el siguiente resultado:

EMPRESA	Memoria Constructiva (10 puntos)	Memoria Planificación (3 puntos)	Diagramas y gráficos (2 puntos)	Impacto (5 puntos)	Mejoras (5 puntos)	TOTAL
SIEC	10	3	2	4	2,41	21,41
COPSESA	5,5	2	1,75	3,5	3,05	15,8
ARRUTI-SERCON	6	3	1,5	2,5	1,59	14,59
SAN JOSE	5	0,5	0,5	2,5	5	13,5
ASCAN	4	1	1	3	1,46	10,46
TEGINSER	3,5	0,5	1,5	1	3,58	10,08

A las once horas y cuarenta y cinco minutos se procede a invitar a los representantes de las empresas licitadoras a entrar en la sala, compareciendo por parte de SIECSA, D. Roberto Renedo y por la empresa TEGINSER. D. Alvaro Gutiérrez, que son informados de la valoración técnica de las proposiciones, de su derecho a solicitar las explicaciones que estimen necesarias sobre el expediente procediéndose seguidamente a la apertura del sobre electrónico número 3 que contiene las propuestas económicas evaluables mediante aplicación de fórmulas, según el siguiente detalle:

EMPRESA	PROPOSICION ECONOMICA 70 PUNTOS	MAYOR PLAZO DE GARANTÍA 5 PUNTOS
SIEC	1.736.350,00 €	3 años
COPSESA	1.617.956,00 €	5 años
ARRUTI-SERCON	1.474.627,00 €	5 años
SAN JOSE	1.693.192,60 €	5 años
ASCAN	1.346.588,32 €	5 años
TEGINSER	1.727.474,26 €	5 años

Se procede delante de los presentes a la sesión, al cálculo automático efectuado por el programa de gestor de expedientes de contratación, con el siguiente resultado:



OFERTAS PRESENTADAS	Puntuación Técnica	Garantía en años	Puntos Garantía 5 puntos	PRECIO MÁS BAJO (70 puntos)	Puntuación Precio	TOTAL
SIEC	21,41	3 años	2	1.736.350,00 €	18,69	42,10
COPSESA	15,80	5 años	5	1.617.956,00 €	54,39	75,19
ARRUTI-SERCON	14,59	5 años	5	1.474.627,00 €	64,93	84,52
SAN JOSE	13,50	5 años	5	1.693.192,60 €	31,71	50,21
ASCAN	10,46	5 años	5	1.346.588,32 €	70,00	85,46
TEGINSER	10,08	5 años	5	1.727.474,26 €	21,37	36,45

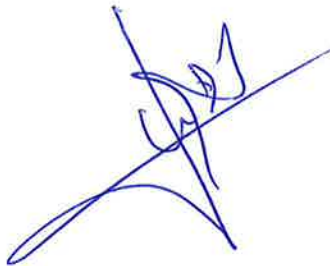
A la vista del informe emitido por el Servicio de Arquitecta Municipal y de la valoración de las proposiciones mediante aplicación de fórmulas, la Mesa de Contratación, acuerda proponer al Consejo Rector, la adjudicación de las obras de ampliación de la piscina cubierta en el Complejo Municipal de Deportes "Ruth Beitia", a la empresa **ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN, S.A., C.I.F. A-39052824** y domicilio en Barrio La Venta s/n. 39608 Igollo de Carmargo (Cantabria), por resultar la mejor relación calidad-precio, por un importe de la obra de (1.346.588,32 €) un millón trescientos cuarenta y seis mil quinientos ochenta y ocho euros con treinta y dos céntimos, IVA incluido, (1.112.882,91 € + 233.705,41 € 21% de I.V.A.) cinco años de garantía y demás ofertas determinadas en su propuesta, por obtener la mayor puntuación (85,46 puntos), según los criterios de valoración aprobados.

La presente propuesta está condicionada a que por los Servicios Administrativos y de Fiscalización procedan a la revisión de las ofertas, verifiquen los cálculos efectuados y comprueben que las propuestas económicas presentadas no están incursas en baja temeraria.

La empresa adjudicataria deberá, en el plazo de siete días hábiles, presentar la documentación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, de no tener deudas con la Recaudación Municipal, ni con la Seguridad Social, depositar la garantía definitiva y demás documentación conforme a la cláusula nº 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Se da por finalizado el acto, siendo las trece horas y treinta minutos en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe con el visto bueno del Sr. Presidente.

VºBº
EL PRESIDENTE,



**INSTITUTO MUNICIPAL
DE DEPORTES**
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EL SECRETARIO,

